

PROCESOS Y PROTOCOLOS DE SECRETARÍA MANUAL DE ORGANIZACIÓN, SERVICIOS, GENERAL



Código: SGMO01

Edición:

2

Fecha: 13/08/20 Página: 1/31

General.

XVII.	×	×.	XIV.	XII.	×.	×	×	×	\(\)	¥.	≤	<	?	minima mayeng Mayane M	MARROWS LANGUAGES 30	- INDIC
AUTORIZACION	PROTOCOLOS DE LA SECRETARIA GENERAL	DE LAS SESIONES DE CABILDO	/. INVENTARIO GENERAL DEL ÁREA DE SECRETARIA GENERAL	l PROCESOS	SERVICIOS	CATALOGO DE SERVICIOS	DESCRIPCION Y PERFILES DE PUESTO	ATRIBUCIONES	I. ORGANIGRAMA	MISION, VISIÓN Y VALORES	OBJETIVOS	POLITICAS GENERALES DE USO DEL MANUAL	INTRODUCCIÓN	MARCO JURÍDICO	CROQUIS DE UBICACIÓN	ÍNDICE DE CONTENIDO I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS
31	24	19	18	17	13	12	<u>⊢</u>	10	9	00	7	6	5	4	ω	2

ELABORÓ

C. GABRIELA IBARRA LÓPEZ SECRETARIA GENERAL

REVISÓ

C. CARLOS NAVARRO GUTIÉRREZ OFICIAL MAYOR

AUTORIZÓ

C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ



Código: SGMO01

Edición:

2

Fecha: 13/08/20 Página: 2/31

ANTECEDENTES HISTORICOS

debido a las múltiples tareas que se debían realizar. que estos cargos se dividen en Secretario General y Síndico, recayendo en dos personas distintas. Ello General y la Sindicatura Municipal, recaían en una misma persona; fue hasta la administración 2004-2006 En la Administración Pública Municipal de Cañadas de Obregón, la responsabilidad de la Secretaría

que le competen a un área y a otra, al recaer la responsabilidad en diferentes personas Esta estructura organizacional se ha mantenido, debido a que se tiene una mejor atención de los asuntos

actualizados la Organización, Servicios, Procesos y Protocolos del área de Secretaria General. Se realiza la revisión y por consecuencia la segunda edición del presente Manual para así mantener

ELABORÓ

C. GABRIELA IBARRA LÓPEZ SECRETARIA GENERAL

REVISÓ

C. CARLOS NAVARRO GUTIÉRREZ OFICIAL MAYOR

C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ



Código: SGMO01

Fecha: 13/08/20

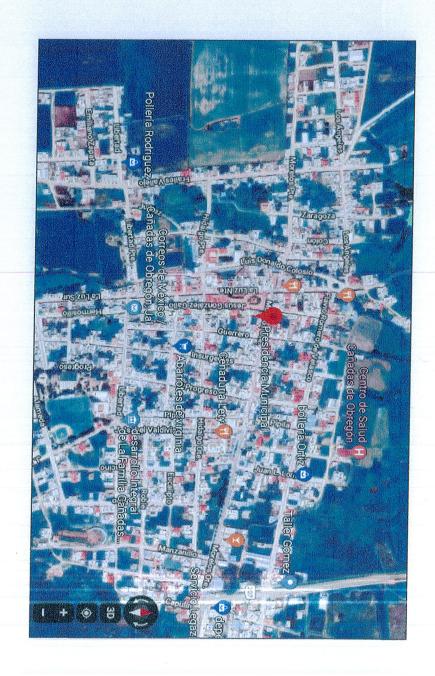
Edición:

2

Página: 3/31

CROQUIS DE UBICACIÓN

Hermosillo No. 6, en la cabecera municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco. La oficina de Secretaría General se encuentra ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal, Calle



ELABORÓ

C. GABRIELA IBARRA LÓPEZ SECRETARIA GENERAL

REVISÓ

C. CARLOS NAVARRO GUTIÉRREZ OFICIAL MAYOR

> C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ AUTORIZÓ



Código: SGMO01

Edición:

2

Página: 4/31

Fecha: 13/08/20

ENISCHA STRANS BRIGISTO B MARCO JURÍDICO

actividades de la Secretaría General del Ayuntamiento, entre las cuales destacan las siguientes: Dentro del Marco Normativo y/o Jurídico, se encuentran diversas leyes y reglamentos que regulan las

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios
- < < = Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Reglamentos Municipales

Marco Jurídico de la Secretaría General del ayuntamiento puede ser tan amplio como amplias sean las NOTA: Los anteriores ordenamientos legales se citan de manera enunciativa más no limitativa, ya que el tareas que se le encomienden y los asuntos que trate o llegue a tratar

C. GABRIELA IBARRA LÓPEZ ELABORÓ

SECRETARIA GENERAL

C. CARLOS NAVARRO GUTIÉRREZ

REVISÓ

OFICIAL MAYOR

C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ



Código: SGMO01

Edición: 02

Fecha: 13/08/20

Página: 5/31

IV. INTRODUCCIÓN

de los gobiernos locales. funcionariado municipal vive intensamente la responsabilidad de atender de manera eficiente el quehacer permanente; donde las necesidades sociales se hacen presentes, en el cual la autoridad, en este caso el El espacio municipal es el lugar donde la relación entre ciudadanía y gobierno es cotidiana, estrecha y

mejor manera a las demandas y contingencias sociales que trae el constante cambio en el que vivimos. población y a la vez fuertes institucionalmente y efectivos en su administración para hacer frente de la En la actualidad la sociedad necesita gobiernos municipales sensibles para atender las necesidades de la

desempeñan alguna actividad en la Secretaria General del Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, administrativo que registra y transmite en forma ordenada y sistémica las funciones y atribuciones que las Se actualiza el presente manual con la finalidad de mantener actualizado el documento normativolos servicios públicos que a la misma le corresponden. para que esta área de la Administración Pública Municipal, esté en aptitud de eficientar el desempeño de leyes y reglamentos le confieren a esta Secretaría, así como la estructura orgánica de las personas que

modificaciones en caso de requerirse se deberán solicitar, debidamente justificadas al oficial mayor y presidente municipal. Procesos y Protocolos, así como el resguardo del mismo. Las revisiones se harán anualmente, las Es responsabilidad del titular de cada dependencia la expedición del Manual de Organización, Servicios,

ELABORÓ

C. GABRIELA IBARRA LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL

REVISÓ

C. CARLOS NAVARRO GUTIÉRREZ

OFICIAL MAYOR

C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ

AUTORIZÓ



Código: SGMO01

Edición: 2

Fecha: 13/08/20

Página: 6/31

POLITICAS GENERALES DE USO DEL MANUAI

de la ciudadanía en general. para consulta del personal que labora en el Gobierno Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco, así como El manual de Organización, Servicios, Procesos y Protocolos de Secretaria General debe estar disponible

es el encargado de difundir al personal interno el presente documento, así mismo en los casos en que se actualice el documento, darlo a conocer oportunamente. El funcionario de primer nivel y/o Director del área responsable de la elaboración y del contenido del manual

cual debe presentar las firmas de autorización de los siguientes funcionarios: El manual de Organización, Servicios, Procesos y Protocolos es un documento oficial e institucional, el

- Presidente Municipal
- Regidores
- Secretario(a) General
- Oficial Mayor

Los datos mínimos que debe tener el manual son:

correspondiente) Nombre: Manual de Organización, Servicios, Procesos y Protocolos (Este es asignado por el área

de los manuales existentes en el área 01) área SG, seguido por las iniciales MO de manual de organización y el número que indica el consecutivo Código: SGMO01 (Código asignado al manual, el cual es representado por las 2 primeras iniciales del

Fecha: 12/11/19 (Día, mes y año de elaboración o actualización según sea el caso)

Edición: 02 (Número consecutivo que representa las veces que el manual se ha actualizado)

y la cantidad total de páginas del documento) Paginación: 1/30 (Paginación de forma que sea fácil de identificar la página en que te encuentras leyendo

posteriormente con la publicación oficial en la Gaceta Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco Nota: El presente documento se considerará oficial si cuenta con las firmas correspondientes y

C. GABRIELA IBARRA LÓPEZ

SECRETARIA GENERAL

C. CARLOS NAVARRO GUTIÉRREZ

OFICIAL MAYOR

AUTORIZÓ

C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ PRESIDENTE MUNICIPAL



Código: SGMO01

Edición: 2

Fecha: 13/08/20

Página: 7/31

OBJETIVOS

Objetivo general

habitantes de Cañadas de Obregón, Jalisco. a esta Secretaría, los cuales deberán tener como finalidad la atención de los asuntos de interés de los Contribuir con el trabajo institucional de la administración pública municipal en los asuntos que competen

Objetivos específicos

- Delimitar el campo de acción que corresponda a la Secretaría General del Ayuntamiento;
- B por áreas de trabajo en la administración pública municipal; Definir claramente las funciones de la Secretaría General, a fin de evitar la duplicidad de funciones
- Unificar criterios en la toma de decisiones;
- 90 Capitalizar el conocimiento humano adquirido durante la presente administración;
- リロ Mostrar la organización de la Secretaría General;
- correcta del trabajo, capacitación y medición de su desempeño; orientadas a la consecución de los objetivos de la dependencia, además de contribuir a la división Servir como marco de referencia y guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada unidad,
- **G** Otorgar al servidor público una visión integral de sus funciones y responsabilidades operativas al otras unidades de trabajo para la realización de las funciones asignadas; ofrecer la descripción del procedimiento en su conjunto, así como las interrelaciones de este con
- J características, requerimientos y estándares de calidad que contribuyan a garantizar a los usuarios Describir los servicios de vital importancia que brinda la Secretaría General, especificando sus la prestación de los servicios en tiempo y forma y por lo tanto de calidad.

C. GABRIELA IBARRA LÓPEZ

SECRETARIA GENERAL

CARLOS NAVARRO GUTIÉRREZ REVISÓ

OFICIAL MAYOR

C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ PRESIDENTE MUNICIPAL



Código: SGMO01

Edición:

Fecha: 13/08/20

2

Página: 8/31

MISION, VISIÓN Y VALORES

fin de unificar nuestra esencia y compromiso con los ciudadanos. se fortalezcan a través de cada uno de los Servidores Públicos, por lo que a continuación se presentan a Es de suma importancia conocer, comprender y contribuir a que la misión, visión y valores institucionales

MISION

en el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, con la finalidad de ofrecer un servicio de calidad a la comunidad en general. Ayuntamiento, ajustándose las mismas a las disposiciones legales aplicables y en apego a lo establecido Realizar las tareas correspondientes, así como las que se le encomienden a la Secretaría General del

comprometida con la sociedad cañadiense. procedimientos adecuados con el propósito de ser una dependencia municipal organizada, coordinada y para desarrollar las tareas que le corresponden por ley, así como las que se le asignen mediante los Lograr a médiano plazo que la Secretaría General del Ayuntamiento tenga bases firmes y bien establecidas

VALORES

lo menos con los siguientes valores: El personal que forme parte de la Secretaría general del ayuntamiento deberá invariablemente contar por

- Respeto
- Responsabilidad
- Honestidad
- Compromiso
- Perseverancia
- Honradez
- Tolerancia
- Disciplina

ELABORÓ

C. GABRIELA IBARRA LÓPEZ

SECRETARIA GENERAL

REVISÓ

C. CARLOS NAVARRO GUTIÉRREZ OFICIAL MAYOR

> C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ **AUTORIZÓ**



Código: SGMO01

Fecha: 13/08/20

Página: 9/31

02

Edición:

< ORGANIGRAMA

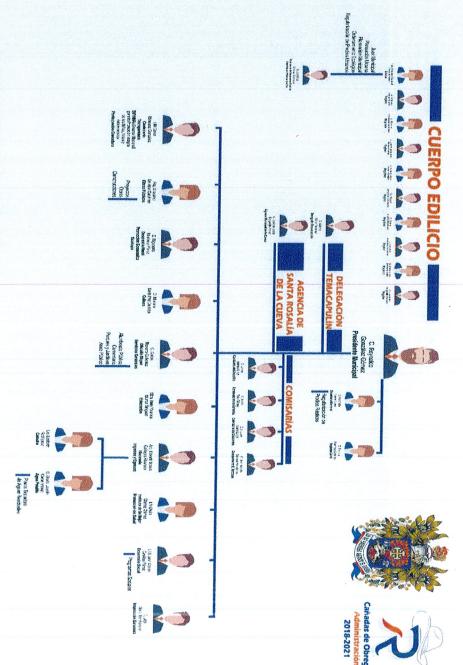


Imagen. Fuente de elaboración propia

ELABORÓ

C. GABRIELA IBARRA LÓPEZ SECRETARIA GENERAL

REVISÓ

C. CARLOS NAVARRO GUTIÉRREZ

OFICIAL MAYOR

C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

AUTORIZÓ



Código: SGMO01

Edición:

Fecha: 13/08/20

8

Página: 10/31

ATRIBUCIONES

ordenamientos legales son: Las atribuciones correspondientes a la Secretaria General del Ayuntamiento según los distintos

- Ayuntamiento, que es responsable de que el contenido corresponda fielmente al de la sesión; Llevar un libro de actas en el que se deben asentar los asuntos tratados y los acuerdos tomados Este libro es público y debe ser firmado por el servidor público encargado de la Secretaría del
- municipales; Participar sólo con voz informativa en las deliberaciones para la aprobación de los ordenamientos
- Certificar la publicación de los ordenamientos municipales;
- archivo de las mismas; recabando a su vez la firma de los ediles que hubieren concurrido a la sesión y procediendo al Formular las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento y autorizarlas con su firma,
- disposiciones aplicables en la materia; regidores de acuerdo a sus facultades, o las solicitadas por otras instancias, de acuerdo a las Expedir las copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que le requieran los
- que los Ayuntamientos emitan en la materia; en el extranjero, a solicitud del interesado o de sus familiares, de conformidad a la reglamentación Expedir la Carta de Origen a los jaliscienses que radican en el Estado, o bien aquellos residentes
- Atender y resolver los asuntos administrativos que le encomiende el Ayuntamiento;
- Convocar y coordinar para llevar a cabo las sesiones de cabildo con los integrantes del Ayuntamiento;
- Dar seguimiento a los asuntos generados
- Llevar el control de la correspondencia oficial del Ayuntamiento.
- Expedir copias certificadas de los documentos del archivo Municipal;
- Compilar todos los documentos oficiales emanados del Ayuntamiento y/o del Presidente Municipal;
- Certificar y publicar todas las disposiciones emanadas del Ayuntamiento;
- emanados del Ayuntamiento; Autorizar con su firma las actas, reglamentos, bandos y demás disposiciones y documentos
- por el Ayuntamiento; Hacer cumplir los bandos, reglamentos, circulares y disposiciones de observancia general emitidos
- Coordinar administrativamente los acuerdos del Gobierno Municipal;
- de situación patrimonial; Presentar ante el H. Congreso del Estado, a través de la contraloría municipal, las declaraciones
- en unión al Presidente, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda, según se determine; Suscribir los convenios o contratos o cualquier acto jurídico que obligue al municipio, lo anterior
- propia dependencia; y se determinen dentro del mismo, o por parte del Presidente Municipal para las actividades de la Instruir a las dependencias administrativas del ayuntamiento sobre los lineamientos generales que
- coordina la Junta Municipal de Reclutamiento). Las demás que el presidente le encomiende (Se lleva Regularización de Predios Rústicos y se

C. GABRIELA IBARRA LÓPEZ SECRETARIA GENERAL

C. CARLOS NAVARRO GUTIÉRREZ

REVISÓ

OFICIAL MAYOR

C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ **AUTORIZÓ**



Código: SGMO01

Fecha: 13/08/20

Edición:

2

Página: 11/31

DESCRIPCION Y PERFILES DE PUESTO

×

Para llevar a cabo sus funciones, la Secretaría General cuenta con el siguiente puesto autorizado para realizar las actividades de dicha área:

1		:a:	Total de puestos autorizados en el área:	Total de pues	
	0	1	1	Totales:	
40 o más si se requiere		<	1	Secretario(a) General	Secretaría General
STILL AND THE CITE OF THE COMMENTS	BASE	CONFIANZA			
JORNADA LABORAL	OLSTO	THPO DE PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO NÚMERO DE PUESTOS	NOMBRE DEL PUESTO	ÁREA

lmagen. Fuente de elaboración propia.

Para estar a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento se requiere:

- l. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos
- II.Ser nativo del Municipio o área Metropolitana correspondiente o acreditar ser vecino de aquellos cuando menos un año inmediato al día de la elección;
- III.No ser pariente consanguíneo en línea recta, colateral ni por afinidad hasta el cuarto grado de algún miembro del ayuntamiento; y

IV.Tener la siguiente escolaridad:

- catorce regidores, se requiere la enseñanza media superior; y En los Municipios en los que el Ayuntamiento este integrado hasta por
- catorce regidores, se requiere tener título profesional. En los Municipios en los que el Ayuntamiento este integrado por más de
- V. Manejo de programas de cómputo: Word, Excel, Power Point, así como habilidades para la exploración de páginas web y correo electrónico
- VI. Facilidad para la redacción.
- VII. Facilidad de expresión oral.

ELABORÓ

C. GABRIELA IBARRA LÓPEZ SECRETARIA GENERAL

REVISÓ

C. CARLOS NAVARRO GUTIÉRREZ

OFICIAL MAYOR

C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

AUTORIZÓ



Código: SGMO01

Fecha: 13/08/20

Página: 12/31

Edición:

2

CATALOGO DE SERVICIOS

La Secretaría General ofrece los siguientes servicios y trámites:

Imagen. Fuente de elaboración propia.

Atención y trámite de asuntos internos de carácter administrativo que soliciten

las diferentes áreas del Ayuntamiento.

ELABORÓ

C. GABRIELA IBARRA LÓPEZ SECRETARIA GENERAL

REVISÓ

C. CARLOS NAVARRO GUTIÉRREZ OFICIAL MAYOR

AUTORIZÓ

C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ PRESIDENTE MUNICIPAL



Código: SGMO01

Fecha: 13/08/20

Página: 13/31

Edición: 02

Fuicioi

XII. SERVICIOS

comunes que se brindan a la ciudadanía, así como el formato de los documentos base: En este apartado se muestra el documento con los requerimientos para los trámites o servicios, más

Anexo 12.1



Anexo 12.2 Formato de documentos

007-C CONSTANCIA DE RESIDENCIA FOR	006-C CONSTANCIA DE DOMICILIO FORP	005-C CONSTANCIA DE IDENTIDAD FORN	004-C CERTIFICACION DE /	003-C CERTIFICACION DE /	002-C CERTIFICACION SIMI	001-C CARTA POLICIA FORMATO.
014-C CONSTANCIA DE TRABAJO FORM;	013-C CONSTANCIA DE INGRESOS FORN	012-C CONSTANCIA DE DEPENDENCIA EC	011-C CONSTANCIA DE BUEN VIVIR FORI	010-C CARTA DE RECOMENDACIÓN F	009-C CARTA PODER SIMPLE FORI	008-C CARTA DE ORIGEN FORMATO.
Otros.	020-I INFORME FORMATO.docx	019-P PERMISO PARA VENDEDORES	018-C-A CONTRATO DE ARRENDAMIENT	017-C CARTA RESPONSIVA FORM,	016-C CONSTANCIA PARA DESARROLLO	015-C CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN

ELABORÓ C. GABRIELA IBARRA LÓPEZ

SECRETARIA GENERAL

REVISÓ

C. CARLOS NAVARRO GUTIÉRREZ

OFICIAL MAYOR

C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ

AUTORIZÓ



Código: SGMO01

Edición:

Fecha: 13/08/20

2

Página: 14/31

Se describe el procedimiento para Regularización de Predios Rústicos

PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD.

tengan calidad de poseedores a título de dueños en forma pacífica, continua y pública que temporalmente debe sujetarse la regularización de predios rústicos de la pequeña propiedad en el 17114 que es de orden público y de interés social, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos a Estado, que se encuentren en posesión de personas físicas que ostenten como propietarios y que Es un programa del Gobierno del Estado de Jalisco, que tiene como base normativa el Decreto Número

Objetivo general:

público de la propiedad y catastro municipal. Dar certeza jurídica en la tenencia de sus predios, título de propiedad e inscripción ante el registro

Nombre de la modalidad:

Apoyo legal.

Descripción de la modalidad:

Se brinda apoyo legal para regularizar los predios mediante la vía administrativa y no por la vía judicial.

Procedimiento a seguir por el ciudadano para obtener el servicio:

Las solicitudes de regularización deberán presentarse en la oficina de Secretaría General.

del terreno, la cual deberá contener, la extensión superficial, las medidas y colindancias del predio que propiedad de los mismos y quedar debidamente registrados, deberá hacer una descripción detallada no exista registro a favor de persona alguna y que demuestre su posesión, podrá obtener la legal o lo tenga sin llenar los requisitos para su inscripción el Registro Público de la Propiedad, aun cuando En su escrito inicial el solicitante, que posea predio rústico cuya extensión superficial no sea mayor a la señalada en el artículo 27 de la Constitución General de la República, que no tenga título de propiedad pretende regularizarse acompañando además los certificados catastrales si los hubiere.

Requisitos

en forma pacífica, continua y publica. Esta manifestación deberá de estar apoyada por el dicho de tres testigos de notorio arraigo en el lugar de la ubicación del bien que se trate; a título de dueño del predio rústico de que se trate durante al menos los últimos cinco años, Que el promovente bajo protesta de decir verdad manifieste por escrito estar en posesión

Documentos que integran el expediente:

- a Certificado de inscripción o no inscripción del Registro Público de la Propiedad del bien que se
- colindantes, manifestando que el Certificación expedida por la autoridad competente del gobierno municipal, notario público o solicitante. linderos comunes y que no tienen inconveniente en que se declare la legal propiedad del cualquier otra persona dotada de fe pública, en que se haga constar el testimonio de los ininterrumpida por lo menos por los últimos cinco años y están de acuerdo con las medidas y promovente tiene la posesión del predio en forma

elementos de prueba necesarios a fin de corroborar la posesión legal del predio, así como sus autoridad municipal o algún fedatario se trasladara al predio a fin de recabar los testimonios o linderos; En caso de que los colindantes se negaran a comparecer en un plazo de 7 días hábiles, la

ELABORÓ

C. GABRIELA IBARRA LÓPEZ SECRETARIA GENERAL

REVISÓ

C. CARLOS NAVARRO GUTIÉRREZ

OFICIAL MAYOR

C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ

AUTORIZÓ



Código: SGMO01

Edición:

Fecha: 13/08/20

dición: 02

Página: 15/31

0 Plano cartográfico elaborado por un ingeniero topógrafo o profesionista autorizado, en el que se señalen la superficie, las coordenadas geográficas del predio de que se trate, calidad de las

ع cuenten con antecedentes registrales en Catastro o en el Registro Público de la Propiedad. Certificado o constancia expedida por la autoridad competente, que acredite que los predios rústicos a regularizar, no son propiedad de la nación; siempre y cuando dichos predios no

FIOCESO

- . edicto, el nombre del promovente o promoventes, así como la ubicación y características del municipio en el que se localice el predio rústico y en el de la sede de la Región, a manera de a estudiarlo y mandará publicar por 3 días en los estrados del Ayuntamiento correspondiente al Una vez integrado el expediente, se enviará al Subcomité Regional respectivo, quien procederá
- documentos presentados por el promovente. todos los medios a su alcance, sobre el valor probatorio de las afirmaciones vertidas y los correspondientes cuidarán que el trámite sea expedito; sin embargo, deberán asegurarse por Una vez efectuado lo que establece el párrafo anterior, los Subcomités Regionales
- al Comité Estatal dentro de los diez días siguientes, para que resuelva, en definitiva. caso de que éste declare que se ha comprobado la posesión, lo remitirá junto con el expediente dentro de los 20 días siguientes el proyecto de dictamen resolutivo fundado y motivado, y en El Subcomité Regional, una vez concluidos todos los términos que se establecen, elaborará
- esta como título de propiedad. de la usucapión, y tal declaración será inscrita en el Registro Público de la Propiedad, sirviendo El Comité Estatal resolverá y emitirá la resolución definitiva debidamente fundada y motivada. En caso de ser aprobatoria, declarará que el poseedor se ha convertido en propietario en virtud
- remitirse en copia certificada para su inscripción en las oficinas del Catastro Municipal que Una vez inscrita en el Registro Público de la Propiedad la resolución definitiva, esta deberá corresponda.
- Estado. de los interesados para que acudan en la vía y términos señalados por la legislación Civil del objeto de la promoción, se suspenderá de plano todo trámite, quedando a salvo los derechos Si en el curso del procedimiento y hasta antes de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad, se presentase alguna persona para alegar por escrito mejor derecho sobre el predio
- que a su derecho convenga, dentro de los 4 años siguientes a dicha inscripción. que tiene algún derecho sobre el predio, podrá acudir ante el juez competente a demandar lo Así mismo una vez inscrito en el Registro Público de la Propiedad, quien crea poder demostrar

la Secretaria General en función de operador de la JMR. De igual forma se describe el procedimiento para la expedición de Pre-cartilla del SMN, llevado a cabo por

ELABORÓ

C. GABRIELA IBARRA LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL

REVISÓ

C. CARLOS NAVARRO GUTIÉRREZ

OFICIAL MAYOR

C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ

AUTORIZÓ



Código: SGMO01

Edición:

Fecha: 13/08/20 Página: 16/31

8

EXPEDICIÓN DE PRE-CARTILLA DEL SMN

denominadas Junta Municipal de Reclutamiento para el Servicio Militar Nacional y Oficina Municipal de su funcionamiento. Secretaría del Ayuntamiento, cuyo Titular está facultado para inspeccionar, vigilar, supervisar y controlar Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, respectivamente, dependerán orgánicamente de la De acuerdo al Reglamento Interno del Ayuntamiento en su Artículo 97. Las Unidades Departamentales

relativos al Servicio Militar, la conciencia cívica, el amor a la Patria y a sus Instituciones condiciones del Servicio Militar, estimular y fomentar entre las personas que concurran a los trámites recolectar firmas en su caso, la entrega de cartillas que acrediten el cumplimiento de los requisitos y los jóvenes obligados a prestar el servicio en mención e integrar los expedientes respectivos; tramitar, Nacional, conforme a los lineamientos que expidan las autoridades correspondientes, la inscripción de y auxiliar a los ciudadanos del Municipio en los trámites inherentes al cumplimiento del Servicio Militar La Junta Municipal de Reclutamiento para el Servicio Militar Nacional tiene como funciones el promover

Objetivo general:

Servicio Militar. Nacional y la entrega de cartillas que acrediten el cumplimiento de los requisitos y condiciones del Proporcionar a los ciudadanos del Municipio los trámites inherentes al cumplimiento del Servicio Militar

Nombre de la modalidad:

Apoyo administrativo.

Descripción de la modalidad:

Guadalajara. Se brinda apoyo administrativo para recabar documentos, llenado de formatos × entrega en

Procedimiento a seguir por el ciudadano para obtener el servicio:

Las solicitudes de pre-cartilla deberán presentarse en la oficina de Secretaría General.

El solicitante debe presentarse en la oficina de Secretaría General personalmente.

Requisitos

cuando presente acta de nacimiento apostillada Que el solicitante sea mexicano por nacimiento o en su caso por naturalización siempre y

Documentos que debe presentar y que integran el expediente:

- Acta de nacimiento original y copia.
- B Comprobante de estudios original y copia
- 0 Comprobante de domicilio original y copia
- CURP original y copia.
- 4 Fotografías tamaño cartilla a color o blanco y negro

Proceso:

- Se reciben los documentos y se cotejan los datos de los originales y copias
- Una vez hecho se integra el expediente con las copias
- Se realiza el llenado de los formatos otorgados por el batallón, de acuerdo al "Procedimiento para el Funcionamiento de la Junta Municipal de Reclutamiento".

C. GABRIELA IBARRA LÓPEZ SECRETARIA GENERAL

C. CARLOS NAVARRO GUTIÉRREZ

REVISÓ

OFICIAL MAYOR

AUTORIZÓ

C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ



Código: SGMO01

Fecha: 13/08/20

Página: 17/31

Edición:

2

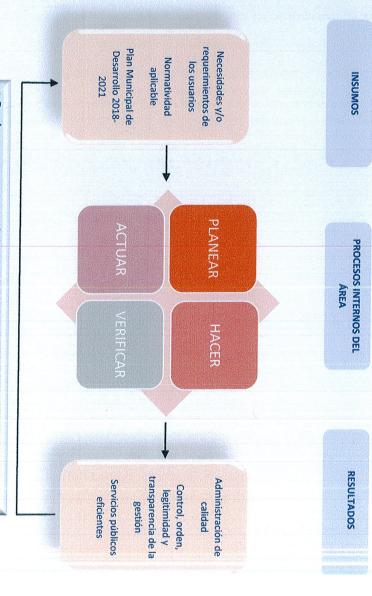
Se recluta del 05 de febrero al 15 de octubre de cada año.

- . total de las pre-cartillas tramitadas en la JMR. El día 16 de octubre de cada año se entrega en la 15ª Zona Militar en Guadalajara, Jalisco el
- Se realiza un informe mensual precisamente el día 25 de cada mes de los anexos "C", "I" y "J" los cuales se encuentran en el "Procedimiento para el Funcionamiento de la Junta Municipal de Reclutamiento", dichos informes se envían vía digital a la 15ª Zona Militar.

Nota: El tramite no tiene ningún costo

PROCESOS

MODELO DE PROCESOS BASADO EN MEJORA CONTINUA



Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

Leyes, reglamentos y normatividad aplicable.

ELABORÓ

C. GABRIELA IBARRA LÓPEZ SECRETARIA GENERAL

C. CARLOS NAVARRO GUTIÉRREZ

REVISÓ

OFICIAL MAYOR

C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ AUTORIZÓ



Código: SGMO01

Edición:

Fecha: 13/08/20

2

Página: 18/31

××. INVENTARIO GENERAL DEL ÁREA DE SECRETARIA GENERAL

¿Qué son los inventarios?

adscripción, resguardante y del usuario. información sobre la cantidad, características y valor inicial de los bienes, además del nombre del área de Inventario: registro y control de los bienes propiedad del patrimonio del Organismo, que contiene la

disponibles, en un lugar y tiempo determinado, así como las condiciones de almacenamiento; moderna, ya que esta permite a las empresas y organizaciones conocer las cantidades existentes Según el autor (Espinoza), el control de inventarios es una herramienta fundamental en la administración

Gubernamental específicamente en el artículo 19, fracción VII. muebles e inmuebles como documentales, esto para dar cumplimiento con la Ley de Contabilidad En casos en particular como el de los organismos públicos se debe contar con inventarios tanto de bienes

documentado a través de inventarios. de los Entes Públicos" en noviembre de 2011, con lo cual se obliga a los entes públicos a tener el control Para lo cual se emitieron los "Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles

abarcando Mobiliario, Equipo y Documentos existentes Para dar cumplimiento a lo anteriormente descrito se elaboró el inventario del área de Secretaría General

SG2018-2021.xlsx INVENTARIO ×

Fuente: elaboración propia

ELABORÓ

C. GABRIELA IBARRA LÓPEZ SECRETARIA GENERAL

REVISÓ

C. CARLOS NAVARRO GUTIÉRREZ OFICIAL MAYOR

C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ

AUTORIZÓ



Código: SGMO01

Edición: 02

Fecha: 13/08/20

Página: 19/31

XV. DE LAS SESIONES DE CABILDO

El cabildo es la corporación o grupo de personas integrado por un alcalde y varios concejales que se encarga de administrar y gobernar un municipio.

manera colegiada los asuntos relativos al ejercicio de sus atribuciones de gobierno, políticas y La sesión de cabildo se puede definir como la forma de reunión del Ayuntamiento, donde se resuelven de formalidades que señale la ley y su reglamento interior. públicas, con excepción de aquellas que a su juicio deban ser privadas, cumpliendo los requisitos y administrativas; sus sesiones serán ordinarias, extraordinarias o solemnes, según sea el caso, y serán

TIPOS DE SESIONES DE CABILDO

Las sesiones se clasifican de la siguiente forma:

- Por su carácter: Ordinarias y extraordinarias
- Por su tipo: Públicas o privadas
- Por su régimen: Solemnes o resolutivas

por el cabildo en alguna de sus primeras sesiones, debiendo realizarse al menos una al mes Son sesiones ordinarias aquellas que se celebren en el día o días de la semana previamente establecidos

Son sesiones extraordinarias las que se realicen fuera de los días acordados por el cabildo para cuando la importancia del asunto lo requiera y así se declare municipal o al menos 4 de los miembros del Ayuntamiento, y podrá declararse en sesión permanente sesionar, y que tengan por objeto atender asuntos de urgente resolución, ya sea a petición del presidente

que altere el orden o cause molestias. respeto y abstenerse de opinar sobre los asuntos que se traten, así como de hacer cualquier expresión Son sesiones públicas aquellas a las que pueda asistir el público en general, el cual deberá guardar

tratar no meriten la asistencia libre, acudiendo sólo los integrantes del cabildo y las personas que éste Son sesiones privadas las que sean consideradas como tales y que por la naturaleza de los asuntos a mismo determine

orden del día incluya algún asunto por cuya índole se considere que deba tratarse con reserva y respeto debido a los actos gubernativos que ahí se desarrollen, con excepción de aquellas en que el La mayor parte de las sesiones serán públicas, apercibiendo a los asistentes a que guarden el orden y consecuentemente estos asuntos serán tratados en la modalidad de sesión privada.

ELABORÓ

C. GABRIELA IBARRA LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL

REVISÓ

C. CARLOS NAVARRO GUTIÉRREZ
OFICIAL MAYOR

C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ

AUTORIZÓ



Código: SGMO01

Edición: 02

Fecha: 13/08/20

Página: 20/31

servidores públicos el derecho de asistir para alegar lo que a sus intereses convenga, pudiendo municipal y regidores, se aprueben. personal de apoyo estrictamente necesario y las personas que, a propuesta del presidente, síndico permanecer por el resto de la sesión, si el cabildo se lo requiere. En estas sesiones sólo podrá estar el miembros del cabildo, cuando lo consideren necesario o conveniente; a dichas sesiones tendrán los servidores públicos municipales, a solicitud del presidente municipal o a solicitud de la mayoría de los El cabildo celebrará sesiones privadas cuando se traten asuntos relativos a la responsabilidad de los

deberán guardar el orden y la solemnidad requeridos para la adecuada celebración de las sesiones. En concurran deban celebrarse con un protocolo especial. Los miembros del cabildo, así como los asistentes guarda la administración pública municipal y las que por los asuntos que se traten o por las personas que Serán solemnes las sesiones en las que el presidente rinda el informe anual acerca de la situación que estas, sólo podrán tratarse los asuntos que hayan sido incluidos previamente en el orden del día e intervenir los oradores que hayan sido designados.

actos oficiales del calendario cívico, entrega de reconocimientos, preseas, cédulas de cabildo a visitantes deban registrarse como parte del protocolo oficial de salutación a otras autoridades, conmemoraciones y como es el caso de la toma de posesión de nuevas autoridades o la celebración de convenios distinguidos y la celebración de actos que estén vinculados a resoluciones de gobierno trascendentales, Las sesiones solemnes permiten al ayuntamiento atender asuntos vinculados al interés institucional que intergubernamentales.

que se resuelvan los asuntos que motiven dicha condición. Por disposición de la Ley Orgánica Municipal, atendiendo a la naturaleza de los asuntos que se estén tratando y en función a la complejidad de su materia, las sesiones podrán declararse permanentes hasta

INTEGRACIÓN DE LAS SESIONES DE CABILDO

el presidente voto de calidad. de sus miembros; sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los munícipes presentes, teniendo Las sesiones de cabildo se celebrarán con la asistencia del Presidente Municipal y por lo menos, la mitad

pueden tener valor gubernativo ni jurídico. que o aun iniciadas las sesiones, se declare como recinto oficial, sin lo cual los acuerdos generados no pueden celebrarse en otro recinto o instalaciones, requiriéndose como condición especial que, antes de instalaciones de la sede del gobierno municipal. Excepcionalmente, las sesiones de los ayuntamientos Las sesiones deberán realizarse en la sala especialmente destinada para dicho fin, dentro de las

proporción que determine la Ley Orgánica Municipal. Para celebrar sesiones en cualquiera de las modalidades mencionadas, es necesario que se cuente con Quórum legal, que se entiende como una asistencia mínima de una mayoría simple o de aquella

LABORÓ

C. GABRIELA IBARRA LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL

C. CARLOS NAVARRO GUTIÉRREZ
OFICIAL MAYOR

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ



Código: SGMO01

01 Edición:

2

Fecha: 13/08/20

Página: 21/31

cuando es preciso lograr, como mínimo dos de las terceras partes de votos a favor para el asunto que se serán simples, bajo el principio de cincuenta por ciento más un voto del total del quorum, o calificadas En todos los casos, los acuerdos de los Ayuntamientos se tomarán por mayoría de votos del presidente someta a dicho procedimiento. regidores y síndico, y en caso de empate el presidente municipal tendrá el voto de calidad. Las votaciones

a los faltistas la sanción que corresponda normatividad, si transcurrido este plazo no se reúne el quórum legal, la sesión será diferida imponiéndose declaración del quórum legal, se esperará a los ausentes hasta por el tiempo que determine la sesión no se encuentran presentes los integrantes del ayuntamiento en número suficiente para la Las sesiones se llevarán a cabo bajo el riguroso pase de lista; si a la hora señalada para el inicio de la

El orden del día se integrará con los asuntos que requieran deliberarse

La secuencia de los trabajos del cabildo en sesión es la siguiente:

- Pasar lista de asistencia
- Declarar el Quórum legal e instalar la sesión
- Presentar y en su caso aprobar el orden del día incluyendo los asuntos generales
- Leer y en su caso aprobar el acta de sesión anterior
- Desahogar los puntos del orden del día
- Clausurar la sesión

Las sesiones extraordinarias y solemnes no incluirán asuntos generales

siguiente sesión. En caso de no haber sido aprobada el acta de la sesión anterior, se leerá, discutirá y aprobará en la

VALIDACIÓN DE LAS SESIONES DE CABILDO

haya disposición expresa. presentes o el voto de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento o de los presentes, cuando Para ser válidos los acuerdos tomados en sesión de cabildo requerirán del voto de más de la mitad de los

que observar el mismo procedimiento y formalidades que se siguieron para tomarlo ley, hayan desaparecido las causas que lo motivaron o el interés público así lo exija, para lo cual se tendrán Una vez tomado el acuerdo, este será irrevocable, a menos que haya sido tomado en contra versión a la

de los acuerdos y asuntos tratados y el resultado de la votación de forma clara y entendible coincidiendo Los acuerdos de cabildo se hacen constar en un libro de actas, en el cual deberán asentarse los extractos fielmente con lo tratado en la sesión de cabildo.

ELABORÓ

C. GABRIELA IBARRA LÓPEZ

SECRETARIA GENERAL

REVISÓ

C. CARLOS NAVARRO GUTIÉRREZ

OFICIAL MAYOR

C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ

AUTORIZÓ



Código: SGMO01

Edición: 02

Fecha: 13/08/20

Página: 22/31

estos deberán ser firmados por los miembros del ayuntamiento que hayan estado presentes en la sesión Cuando se refieran a reglamentos y otras normas de carácter general que sean de observancia municipal, en que este haya sido aprobado.

AUSENCIAS Y FALTAS DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO

menos, la mitad más uno de sus miembros que será presidida por el primer regidor o del que siga en En casos de ausencia del Presidente Municipal, las sesiones se celebrarán con la asistencia de por lo número; quien presida tendrá voto de calidad

presentes, quien desempeñará las funciones, únicamente para esa sesión. En ausencia del secretario del Ayuntamiento, el Cabildo designará a un sustituto de entre sus miembros

LA CONVOCATORIA PARA UNA SESIÓN DE CABILDO

anexando el orden del día con el o los asuntos a tratar. de este por el Secretario General. En dicho documento se señalará lugar, fecha, hora, tipo de sesión, La convocatoria para las sesiones de cabildo será expedida por el Presidente Municipal o previa instrucción

los asuntos descritos en el orden del día y no habrá un punto sobre asuntos generales. menos cuatro de los miembros lancen la convocatoria para sesionar. En este caso, solo podrán tratarse Cuando el presidente no convocare a ni una sola sesión en un periodo de treinta días bastara que cuando

LOS ACUERDOS DE CABILDO

Los acuerdos de Cabildo tendrán el carácter de:

obligación de publicar por los medios que se consideren idóneos para asegurar su amplia difusión, además de la gaceta municipal. del municipio, así como las materias más importantes para el desarrollo integral del mismo; el cual tiene la Bando: cuando se expida el reglamento municipal que regule las cuestiones de policía y buen gobierno

gaceta municipal es obligatoria. permanente y obligatorio para regular las distintas materias de ámbito municipal. Su publicación en la Reglamento: cuando se expida un conjunto ordenado de normas de carácter general abstracto,

auxiliares y unidades administrativas del ayuntamiento y cuya publicación no es obligatoria Reglamento interno: cuando se expida un conjunto de normas que regulen la actividad de las instancias

Jurídicas concretas o individuales Resolución gubernativa: cuando se expida una determinación del ayuntamiento que cree situaciones

disposición dirigida por el ayuntamiento, a sus instancias auxiliares o unidades administrativas alguna disposición legal o unidad municipal de conformación reglamentaria, o bien que contenga cualquier Circular: cuando se expida un documento que tenga como función primordial el adecuar operativamente

ELABORO

C. GABRIELA IBARRA LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL

....

C. CARLOS NAVARRO GUTIÉRREZ

OFICIAL MAYOR

C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ

AUTORIZÓ



Código: SGMO01

Edición: 02

Fecha: 13/08/20

Página: 23/31

autonomía hacendaria, en lo que al ejercicio del gasto público se refiere, en los términos de las leyes y Presupuesto de egresos: se refiere a disposiciones por virtud de las cuales el ayuntamiento ejerce su reglamentos aplicables.

la legislación en materia de planeación; y cabildo para normar y especificar las acciones a realizar por las unidades administrativas, en el marco de Planes y programas municipales: cuando el acuerdo se refiere a los documentos expedidos por el

administración pública municipal. Acuerdos económicos: cuando la disposición normativa se refiera a asuntos económicos de la propia

LABORO

C. GABRIELA IBARRA LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL

REVISÓ

C. CARLOS NAVARRO GUTIÉRREZ
OFICIAL MAYOR

C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ



Código: SGMO01

Edición: 02

Fecha: 13/08/20

Página: 24/31

XVI. PROTOCOLOS DE LA SECRETARIA GENERAI

Constitucional. basada en formalidad para la ciudadanía presente en los distintos actos de sesiones del Ayuntamiento Para realizar la logística de eventos institucionales es necesario que se lleve a cabo una organización

Administración 2018-2021, establece los siguientes protocolos para así ayudar a su correcta aplicación: Por esta razón, la Secretaría General del Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco

SUSTENTO JURÍDICO

33, se establece lo siguiente: municipios, en el capítulo VI de las sesiones de Ayuntamiento, en los artículos 29 fracción III, 30, 31, 32 y De acuerdo a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus

del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco. La práctica de este protocolo deberá observarse durante el desarrollo de las Sesiones del H. Ayuntamiento

SESIONES SOLEMNES

Serán sesiones solemnes del H. ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, las siguientes

- La de instalación y Toma de Protesta de Ley del Ayuntamiento.
- 0 aquellos actos o ceremonias análogas en importancia. Las que se celebren para la conmemoración de aniversarios históricos y para la realización de
- Las destinadas a rendir el Informe de Gobierno anual.
- Las que se celebran para suscribir hermanamientos con otras ciudades

en su desarrollo a lo previsto en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y al presente protocolo. Las sesiones Solemnes del Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, serán públicas y se sujetarán

en la organización y realización de las Sesiones Solemnes de Cañadas de Obregón, Jalisco, para la la persona encargada de la Secretaría General del Ayuntamiento. celebración, la cual se sujetará al orden del día previamente mencionado en la convocatoria, realizada por Las direcciones y demás dependencias deberán coordinarse con la Secretaría General del Ayuntamiento

FORMALIDADES DE LAS SESIONES DE AYUNTAMIENTO

En las Sesiones Solemnes, los integrantes del H. Ayuntamiento y su Secretario General, procurarán una vestimenta formal

Queda estrictamente prohibido fumar y comer durante las Sesiones Solemnes de Ayuntamiento

A las Sesiones Solemnes concurrirán quienes deseen hacerlo, pero en todo caso deberán guardar compostura y abstenerse de hacer manifestaciones ofensivas o que alteren el orden público. En todo caso,

ELABORÓ BDIELA IBABBA

C. GABRIELA IBARRA LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL

C. CARLOS NAVARRO GUTIÉRREZ

OFICIAL MAYOR

C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ

AUTORIZÓ



Código: SGMO01

Edición:

Fecha: 13/08/20

Página: 25/31

e incluso hacer arrestar a quien o quienes, por su comportamiento, impidan la buena marcha de la Sesión. el Presidente Municipal deberá hacer guardar el orden, pudiendo ordenar que se desaloje el recinto oficial

dispongan a tomar asiento en el presídium, así como cuando decidan retirarse del recinto. miembros del cabildo se pondrán de pie hasta que el Presidente de la República o el Gobernador se Al entrar y salir del recinto de sesiones, el Ejecutivo Federal o del Estado, o sus representantes, los

del Presidente Municipal Cuando el Ejecutivo Federal o Estatal asista a la sesión, tomará asiento en el presídium, al lado izquierdo

para su recepción y salida, estos tomaran asiento en lugares previamente reservados. o personalidades, se nombrará de entre los miembros del Pleno del Ayuntamiento comisiones de cortesía Cuando a las Sesiones Solemnes del Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, asistan autoridades

HONORES A LA BANDERA Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL

- En las Sesiones Solemnes del Ayuntamiento, invariablemente deberán contemplarse los siguientes puntos del orden del día:
- Honores a la Bandera Nacional
- Entonación del Himno Nacional Mexicano;
- Honores para despedir al Lábaro Patrio.
- 2 original, siempre de manera respetuosa y con la debida solemnidad. Se se ejecutará, total o La ejecución y entonación del Himno Nacional Mexicano deberá apegarse a su letra y música a la Bandera Nacional. parcialmente, en actos solemnes de carácter oficial, cívico, cultural, escolar y para rendir honores

PROTOCOLO DE SESIÓN SOLEMNE DE INFORME DE GOBIERNO

Gobierno Anual deberá integrarse de acuerdo a los siguientes puntos: El orden del día de la Sesión Solemne, en la que el Presidente Municipal preside el Informe de

- 1° Lista de asistencia, declaración de existencia del quórum legal;
- 2° Lectura y aprobación del orden del día;
- 3° Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional;
- 4° Presentación del presidium e invitados;
- 5° Informe de Gobierno a cargo del Presidente Constitucional del Municipio de Cañadas de Obregón,
- 6° Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; y
- 7° Mensaje de agradecimiento y clausura de la sesión.

C. GABRIELA IBARRA LÓPEZ

ELABORÓ

SECRETARIA GENERAL

REVISÓ

CARLOS NAVARRO GUTIÉRREZ

OFICIAL MAYOR

AUTORIZÓ

C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ



Código: SGMO01

Fecha: 13/08/20

Edición:

2

Página: 26/31

PARA LA REALZIACIÓN DE AQUELLOS ACTOS CEREMONIALES ANÁLOGOS EN IMPORTANCIA PROTOCOLO DE SESIÓN SOLEMNE PARA CONMEMORACIÓN DE ANIVERSARIOS HISTORICOS Y

una Sesión Solemne para la conmemoración de aniversarios históricos, actos o ceremonias de importancia. El Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, en cualquier tiempo podrá determinar la celebración de

El orden del día deberá integrarse de acuerdo a los siguientes puntos:

- 1° Bienvenida, lista de asistencia y declaración de existencia del Quórum legal;
- 2° Lectura y aprobación del orden del día;
- 3° Honores a la Bandera Nacional;
- 4° Entonación del Himno Nacional Mexicano;
- 5° Mensaje alusivo a la fecha conmemorativa; y
- 6° Clausura de la Sesión Solemne.

OBREGON, JALISCO PROTOCOLO DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANADAS DE

Por regla general todas las sesiones ordinarias deberán integrarse de acuerdo a los siguientes puntos:

Pasar lista de asistencia

- Pasar lista de asistencia
- Declarar el Quórum legal e instalar la sesión
- Presentar y en su caso aprobar el orden del día incluyendo los asuntos generales
- Leer y en su caso aprobar el acta de sesión anterior
- Desahogar los puntos del orden del día
- Clausurar la sesión

decisión, de voz y voto, y gozan de las mismas prerrogativas. de regidores de elección popular directa que establezca la ley estatal en materia electoral de Jalisco. El Ayuntamiento resuelve en forma colegiada, sus integrantes tienen igual derecho de participación y El Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco se integra por un Presidente, un Síndico, y el número

oficial destinado para tal efecto, salvo que, por acuerdo del propio Ayuntamiento, se declare su cambio de ubicación temporal Las Sesiones Ordinarias serán públicas, o privadas a menos que se requiera, se celebrarán en el recinto

ocupa un lugar situado al centro del presídium, el Secretario General del Ayuntamiento, el cual toma En las sesiones, los regidores ocupan los asientos sin preferencia alguna, excepto el presidente quien

ELABORÓ

C. GABRIELA IBARRA LÓPEZ SECRETARIA GENERAL

C. CARLOS NAVARRO GUTIÉRREZ

OFICIAL MAYOR

C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ

AUTORIZÓ



Código: SGMO01

Edición:

2

Fecha: 13/08/20

Página: 27/31

izquierda del Presidente asiento a la derecha del Presidente Municipal y el Síndico que deberá ocupar el asiento ubicado a ā

despacho de los asuntos de su competencia, pero debe celebrar como mínimo una sesión ordinaria al El Ayuntamiento celebrará sesiones cuantas veces sea necesario para el oportuno conocimiento

presente reglamento y los demás aplicables, sin que pueda intervenir en las votaciones que se presentan. interviene en las sesiones del órgano de Gobierno Municipal, con voz informativa, en los términos del objeto designar a un Presidente Municipal Sustituto o Interino. El Secretario General del Ayuntamiento necesariamente con la presencia del Presidente Municipal, salvo en el caso en que la sesión tenga por El Ayuntamiento celebrará sesiones con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes, contando

del Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco. atribuciones del Presidente Municipal abrir, prorrogar, suspender, declarar recesos y clausurar las sesiones en el orden que se desarrollen e inserción de todos los documentos a los que se les de lectura. Son que se verificó la sesión, el sumario, síntesis del acta de sesión anterior, transcripción de las discusiones Lo acontecido en las sesiones se consigna en el libro de actas en el que se publica la fecha y el lugar en

y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y al presente protocolo. Se llevarán a cabo en el recinto declarado como oficial y se sujetarán en lo previsto en la Ley de Gobierno

necesarios para su adecuada realización. realiza la invitación previa a las sesiones, disponiendo de los recursos humanos, materiales y financieros La sala de regidores deberá ser coordinada por la Secretaría General del Ayuntamiento quien organiza y

deberá hacer mención de la invitación de dichos invitados en el transcurso de la Sesión pidiendo a su vez comunicación y todas aquellas personas que hayan sido invitadas con tal carácter. El presidente municipal y privado, y de la sociedad civil organizada, dirigentes de partidos políticos, los miembros de los medos de embajadores, cónsules, representantes de empresas, organizaciones e instituciones de los sectores social Serán invitados especiales a las sesiones ordinarias, personas de la población, servidores públicos, la autorización del cuerpo edilicio de regidores para ingresar a la sala de sesiones

DE OBREGON, JALISCO PROTOCOLO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAÑADAS

Por regla general, las sesiones extraordinarias deberán integrarse de acuerdo a los siguientes puntos:

- Bienvenida, lista de asistencia y declaración de existencia del quórum legal
- Autorización del orden del día;
- Revisión, análisis y en su caso aprobación de los puntos a tratar en el orden del día; y
- Clausura de la sesión

declarado oficial, se sujetarán en su desarrollo a lo previsto en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y al presente protocolo Las sesiones extraordinarias serán públicas, o privadas si así se requiere, y se llevarán a cabo en el recinto

C. GABRIELA IBARRA LÓPEZ SECRETARIA GENERAL

REVISÓ

C. CARLOS NAVARRO GUTIÉRREZ

OFICIAL MAYOR

C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ

AUTORIZÓ



Código: SGMO01

Edición: 2

Fecha: 13/08/20

Página: 28/31

realiza la invitación previa a las Sesiones, disponiendo de los recursos humanos, materiales y financieros La sala de regidores deberá ser coordinada por la Secretaría General de Ayuntamiento quien organiza y necesarios para su adecuada realización.

embajadores, cónsules, representantes de empresas, organizaciones e instituciones de los sectores social la autorización del cuerpo edilicio de regidores para ingresar a la sala de sesiones. deberá hacer mención de la invitación de dichos invitados en el transcurso de la Sesión pidiendo a su vez comunicación y todas aquellas personas que hayan sido invitadas con tal carácter. El presidente municipal y privado, y de la sociedad civil organizada, dirigentes de partidos políticos, los miembros de los medos de Serán invitados especiales a las sesiones extraordinarias, personas de la población, servidores públicos,

PROTOCOLO DE INSTALACIÓN DE CABILDO

solemne el día 30 de septiembre delo año de la elección. El Ayuntamiento del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco se instalará en ceremonia pública y

resultaron electos para ocupar los cargos de Presidente, Síndico y Regidores El Presidente Municipal saliente debe convocar para la toma de protesta de ley a los ciudadanos que

General del Ayuntamiento a más tardar de setenta y dos horas antes de la Sesión Solemne de Instalación. Para los efectos del párrafo anterior, los ciudadanos deben acreditarse fehacientemente ante la Secretaría

con la debida anticipación las invitaciones y comunicaciones respectivas, según el cupo asignado para tal etecto por el Ayuntamiento. Las autoridades municipales darán cuenta y registro de dichas acreditaciones y expedirán y distribuirán

federales y del entrante hacer lo propicio con sus invitados especiales Es facultad del Presidente Municipal saliente invitar a los representantes de los Poderes Estatales y

pública y solemne de instalación que se desarrollará el 30 de septiembre del año de la elección. Todos los miembros de elección popular del Ayuntamiento deben rendir protesta de ley en la ceremonia

00:01 horas del día siguiente de que les fue tomada protesta a sus integrantes protesta de ley dentro de los noventa días siguientes. El Ayuntamiento debe iniciar sus funciones a las protesta de ley en la próxima sesión del Ayuntamiento. Cuando exista causa justificada pueden rendir la Los integrantes electos del Ayuntamiento que no se presenten en la fecha indicada, deberán rendir la

La sesión Solemne de Instalación se sujetará al siguiente procedimiento:

La sesión dará inicio con Honores al Lábaro Patrio y la entonación del Himno Nacional Mexicano

sindico y los regidores entrantes: Hecho lo anterior, el presidente municipal saliente toma la protesta siguiente al presidente municipal,

¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular desempeñar leal y eficazmente el cargo de Presidente Municipal, Síndico y Regidores, que los ciudadanos del Estado de Jalisco y las leyes, reglamentos y acuerdos que de una u otra emanen, así como

ELABORÓ

C. GABRIELA IBARRA LÓPEZ SECRETARIA GENERAL

REVISÓ

C. CARLOS NAVARRO GUTIÉRREZ OFICIAL MAYOR

AUTORIZÓ

C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ PRESIDENTE MUNICIPAL



Código: SGMO01

Edición: 02

Fecha: 13/08/20

Página: 29/31

Municipio? de Cañadas de Obregón, Jalisco les han conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad del

A lo que deben responder el presidente, síndico y los regidores entrantes, con el brazo derecho extendido:

El presidente saliente, a su vez contesta: si no lo hicieren, que el municipio y el pueblo se los demande

entrante se pone de pie y al efecto hacen lo propio los presentes. En el supuesto de que el Presidente Municipal saliente no asista a la sesión, el Presidente Municipal

Aquel realiza la siguiente protesta con el brazo derecho extendido:

desempeñar leal y eficazmente el cargo de Presidente Municipal que los ciudadanos del Municipio de del Estado de Jalisco y las leyes, reglamentos y acuerdos que de una u otra emanen, así como Si así no lo hiciere, que el pueblo y el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, me lo demanden" "Protesto cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular Cañadas de Obregón, Jalisco, me han conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad del municipio.

Ayuntamiento presentes, quienes permanecen de pie, en los términos siguientes: Una vez rendida la protesta de ley, el Presidente Municipal entrante toma la protesta a los integrantes del

desempeñar leal y eficazmente el cargo de integrantes del gobierno municipal que los ciudadanos del del Estado de Jalisco y las leyes, reglamentos y acuerdos que de una u otra emanen, así como Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, les han conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad ¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del municipio?

A lo que los servidores públicos contestan, con el brazo extendido:

"Si, protesto".

Obregón, Jalisco, se lo demande". El presidente municipal dice entonces: "Si así no lo hicieren, que el pueblo y el Municipio de Cañadas de

defecto, la Secretaria General del Ayuntamiento levanta la sesión, citando a sesión ordinaria el día siguiente, fecha en la cual el Ayuntamiento entrante inicia sus funciones. Una vez rendida la protesta, el Presidente Municipal entrante, el Presidente Municipal Saliente, o en su

de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Si el Presidente Municipal saliente no asistiere o se diera la falta absoluta del mismo o de cualquiera de los miembros del Ayuntamiento entrante se actuará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley

a los presidentes municipales de los demás ayuntamientos estatales y a las oficinas federales que estén Una vez instalado el nuevo Ayuntamiento, el Secretario General del Ayuntamiento, deberá comunicar al establecidas en el municipio, así como a la Secretaría General de Gobierno y demás dependencias Honorable Congreso del Estado de Jalisco, a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial de la entidad,

Sport

C. GABRIELA IBARRA LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL

C. CARLOS NAVARRO GUTIÉRREZ

OFICIAL MAYOR

C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ



Código: SGMO01

Edición: 02

Fecha: 13/08/20

Página: 30/31

Orgánica Municipal del estado de Jalisco. estatales, la integración del Ayuntamiento, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley

Estos avisos deberán enviarse por escrito en un plazo no mayor a treinta días, posteriores a la instalación.

C. GABRIELA IBARRA LÓPEZ SECRETARIA GENERAL

C. CARLOS NAVARRO GUTIÉRREZ

OFICIAL MAYOR

AUTORIZÓ

C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ



Código: SGMO01

Edición: 02

Fecha: 13/08/20

- dicioi :

Página: 31/31

XVII. AUTORIZACIÓN

del Estado de Jalisco, en relación con los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados área del Ayuntamiento, lo que hace que sea de gran utilidad para lograr una eficiente administración. sistemática, en la cual se establecen claramente los objetivos, normas, políticas y procedimientos de esta herramienta de soporte para la organización y comunicación, ya que contiene información ordenada y Cañadas de Obregón, Jalisco, el cual tiene el objetivo de servir como guía práctica y ser utilizado como Manual de Organización, Servicios, Procesos y Protocolos de Secretaría General del Ayuntamiento de Unidos Mexicanos y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se actualiza el presente Con fundamento en el artículo 40 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal

C. Gabriela Ibarra López Secretaria General	Clabicla Ibawa L	ELABORÓ
C. Carlos Navarro Gutiérrez Oficial Mayor Administrativo	P	REVISÓ
C. Reynaldo González Gómez Presidente Municipal	Janes Janes	AUTORIZÓ

Aprobación de Cabildo

C. Maria Alcaraz Martinez Regidora
Regidora
Regidor
Regidora
Regidor
Regidor
Regidor
Regidora
Regidor
Regidora
Síndico Municipal
CARGO

ELABORÓ C. GABRIELA IBARRA LÓPEZ

SECRETARIA GENERAL

C. CARLOS NAVARRO GUTIÉRREZ

REVISÓ

OFICIAL MAYOR

C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ

AUTORIZÓ

ANEXOS:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARÍA GENERAL 2020

Código	Servicio	Tipo de usuario y/o población objetivo	Descripción objetivo del trámite	Modalidad del trámite	Requisitos	Costo
001-C	CARTA DE POLICÍA	Población en general, mayor de edad, que por lo menos tengan 3 meses de residencia en el municipio.	municipio de la persona	Presencial	Realizar solicitud (Presencial-oral) Acta de nacimiento Comprobante de domicilio Identificacion oficial Fotografia blanco y negro o a color tamaño credencial o pasaporte Realizar pago correspondiente	\$60.00
002-C	CERTIFICACIÓN SIMPLE	Población en general, mayor de edad, que por lo menos tengan 3 meses de residencia en el municipio.	Dar mayor válidez al documento.	Presencial .	Realizar solicitud (Presencial-oral) Documento a certificar Realizar pago correspondiente	\$45.00
003-C	CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS	Población en general, mayor de edad, que por lo menos tengan 3 meses de residencia en el municipio.	Dar válidez al extracto del acta.	Presencial	Realizar solícitud (Presencial-oral) Sin costo	\$45.00
004-C	CERTIFICACIÓN DE ARRENDAMIENTO	Población en general, mayor de edad, que por lo menos tengan 3 meses de residencia en el municipio.	Dar mayor válidez al documento.	Presencial	Realizar solicitud (Presencial-oral) Documento a certificar Dos testigos (Mayores de edad con identificación oficial) Identificación oficial de ambas personas Realizar el pago correspondiente	\$45.00
005-C	CONSTANCIA DE IDENTIDAD	Población en general, mayor de edad, que por lo menos tengan 3 meses de residencia en el municipio.	Hacer constar la identidad de la persona interesada.	Presencial	Realizar solicitud (Presencial-oral) Acta de nacimiento Comprobante de domicilio Identificacion oficial Fotografia blanco y negro o a color tamaño credencial o pasaporte Realizar pago correspondiente	\$60.00
006-С	CONSTANCIA DE DOMICILIO	Población en general, mayor de edad, que por lo menos tengan 3 meses de residencia en el municipio.	Hacer constar el domicilio de la persona interesada.	Presencial	Realizar solicitud (Presencial-oral) Acta de nacimiento Comprobante de domicilio Identificación oficial Realizar el pago correspondiente	\$60.00

007-C	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	Población en general, mayor de edad, que por lo menos tengan 3 meses de residencia en el municipio.	la parsona interesada	Presencial	Realizar solicitud (Presencial-oral) Acta de nacimiento Comprobante de domicilio Identificación oficial Fotografía blanco y negro o a color tamaño credencial o pasaporte Realizar pago correspondiente	\$60.00
008-C	CARTA DE ORIGEN	Población en general, mayor de edad, que sea originario(a) del municipio.	Hacer constar elorigen de la persona interesada.	Presencial	Realizar solicitud (Presencial-oral) Acta de nacimiento del interesado Fotografia a color con fondo blanco del interesado Dos familiares con identificación oficial y copia de sus actas de nacimiento Domicilio del interesado Realizar pago correspondiente	\$88.00
009-C	CARTA PODER SIMPLE	Población en general, mayor de edad, que por lo menos tengan 3 meses de residencia en el municipio.	Elaborar el documento exclusivamente para el programa de predios rústicos.	Presencial	Realizar solicitud (Presencial-oral) Identificacion oficial de ambas personas Acta de nacimiento Sin costo	SIN COSTO
010-C	CARTA DE RECOMENDACIÓN	Población en general, mayor de edad, que por lo menos tengan 3 meses de residencia en el municipio.	Hacer constar la buena conducta y las cualidades de la persona interesada.	Presencial	Realizar solicitud (Presencial-oral) Acta de nacimiento Comprobante de domicílio Identificación oficial Realizar pago correspondiente	\$60,00
011-C	CONSTANCIA DE BUEN VIVIR	Población en general, mayor de edad, que por lo menos tengan 3 meses de residencia en el municipio.	Hacer constar el modo honesto de vivir de la persona Interesada.	Presencial	Realizar solicitud (Presencial-oral) Identificación oficial Comprobante de domicilio Fotografía blanco y negro o a color tamaño credencial o pasaporte Realizar pago correspondiente	\$60.00
012-C	CONSTANCIA DE DEPENDENCIA ECONÓMICA	Población en general, mayor de edad, que por lo menos tengan 3 meses de residencia en el municipio.	Hacer constar la dependencia económica de la persona interesada.	Presencial	Realizar solicitud (Presencial-oral) Identificación oficial de ambas personas Comprobante de domicilio Realizar pago correspondiente	\$60.00
013-C	CONSTANCIA DE INGRESOS	Población en general, mayor de edad, que por lo menos tengan 3 meses de residencia en el municipio.	Hacer constar los ingresos de la persona interesada.	Presencial	Realizar solicitud (Presencial-oral) Identificación oficial Comprobante de Ingresos (Si se cuenta con el) Realizar pago correspondiente	\$60.00
014-C	CONSTANCIA DE TRABAJO	Población en general, mayor de edad, que por lo menos tengan 3 meses de residencia en el municipio.	Hacer constar el área laboral de la persona interesada.	Presencial	Realizar solicitud (Presencial-oral) Identificación oficial Acta de nacimiento Comprobante de domicilio Sin costo	SIN COSTO

015-C	CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN	Población en general, mayor de edad, que por lo menos tengan 3 meses de residencia en el municipio.	de la parsona interesada	Presencial	Realizar solicitud (Presencial-oral) Acta de nacimiento Comprobante de domicilio Fotografia blanco y negro o a color tamaño credencial o pasaporte Realizar pago correspondiente	\$60.00
016-C	CONSTANCIA DESARROLLO RURAL	Población en general, mayor de edad, que por lo menos tengan 3 meses de residencia en el municipio.	Dar validez a los datos proporcionados por la persona interesada exclusivamente para aspirar a obtener un algún apoyo del área de Desarrollo Rural	Presencial	Realizar solicitud (Presencial-oral) Identificación oficial Comprobante de domicillo Escrituras o contrato de arrendamiento del terreno Sin costo	SIN COSTO
017-C	CARTA RESPONSIVA	Población en general, mayor de edad, que por lo menos tengan 3 meses de residencia en el municipio.	Dar validez a los datos proporcionados por las personas interesadas a favor de proteger la seguridad y/o intereses de un(a) menor de edad.	Presencial	Realizar solicitud (Presencial-oral) Acta de nacimiento de él/la menor Comprobante de domicillo Fotografia blanco y negro o a color tamaño credencial o pasaporte Identificación oficial de ambos padres Realizar pago correspondiente	\$60.00
018-C	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	Población en general, mayor de edad, que por lo menos tengan 3 meses de residencia en el municipio.	Dar validez al acto voluntario de las personas interesadas en celebrar un contrato de arrendamiento.	Presencial	Realizar solicitud (Presencial-oral) Identificación oficial de ambas personas Comprobante de domicilio de ambas personas Escrituras del terreno o bien inmueble Dos testigos (Mayores de edad con identificación oficial) Sin costo	SIN COSTO
019-P	PERMISO PARA VENDEDORES AMBULANTES	Población en general, mayor de edad.	Hacer constar que a la persona interesada se le otorga el permiso para laborar dentro del municipio.	Presencial	Realizar solicitud (Presencial-oral) Identificación oficial Comprobante de domicilio Acta de nacimiento Realizar pago correspondiente	\$60.00
020-l	INFORME	Población en general, mayor de edad, que fundamenten su solicitud.	Brindar información acerca del municipio a la persona interesada.	Presencial	Realizar solicitud (Presencial-oral) Identificación oficial Fundamentar la solicitud Sin costo	SIN COSTO

LOS DOCUMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES NO TIENEN NINGÚN COSTO, DE IGUAL FORMA LAS CONSTANCIAS DE TRABAJO PARA LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO, LOS INFORMES Y CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, YA QUE ESTOS SE ELABORAN COMO APOYO A LA POBLACIÓN EN GENERAL QUE LO REQUIERA Y NO SE CONTEMPLAN LOS COBROS EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO.

NOTA:

SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL

Oficio: 001/20

Expediente: 001/C

Asunto: Certificado de antecedentes

Y conducta a favor de:

D
QUIE
COR
RESP
OND
P.

Cañadas de Obregón, Jalisco. El/La C. --, Comisario(a) de Seguridad Pública de esta Jurisdicción Municipal, de

CERTIFICA:

Que habiéndose revisado los Libros y archivos que obran en esta Dependencia a mi cargo, no se encontró nota mala, ni antecedentes penales de mala conducta en contra de la persona que aparece al margen en foto y que a continuación se cita:

EDAD: - AÑOS Edo. Civil: -Nació: MUNICIPIO, ESTADO. DD/MM/AAAA Nombre: -Nacionalidad: MEXICANA Residencia actual: CALLE #NÚMERO, CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO. Ocupación: -

CAÑADAS DE OBREGÓN

A _ de ____ del 2019

0

COMISARIO(A) DE SEGURIDAD PÚBLICA

EI/La C. Presidente(a) Municipal que suscribe

CERTIFICA.

Que es cierto lo que se expresa en el documento que antecede y auténtica la firma

Del/La C. que tiene encomendado el cargo de Comisario(a) de Seguridad Pública Municipal.

Cañadas de Obregón, Jalisco

A -- de ----___de 2019

EL/LA SECRETARIO(A) GENERAL

5

EL/LA PRESIDENTE(A) MUNICIPAL

Oficio:001/20 Expediente: 002/C Asunto: **Certificación**

Administración Pública del Estado de Jalisco, hace constar y: Cañadas de Obregón, Jalisco, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y El/La que suscribe C. --, Secretario(a) General del H. Ayuntamiento de

CERTIFICA

cotejé, lo cual certifico para los usos y fines legales a que haya lugar. Que el presente documento es copia fiel y exacta de su original, el cual tuve a la vista y

ATENTAMENTE

CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO. A ----- DE -"LEYENDA DEL AÑO EN CURSO" **DEL 20--**

5

Oficio: 001/20 Expediente: 003/C Asunto: **Certificación de Acuerdo**

CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO A DE "LEYENDA DEL AÑO EN CUR!		Se extiende la presente certificación y fines legales a que haya lugar.	Que en Sesión		El/La que suscribe C, Secretario(a) General Cañadas de Obregón, Jalisco, con fundamento en el artículo (Administración Pública del Estado de Jalisco, hace constar y:
BREGON, JALISCO A DE DEL 20 "LEYENDA DEL AÑO EN CURSO"	ATENTAMENTE	Se extiende la presente certificación a petición de la persona interesada, para los usos y fines legales a que haya lugar.	Que en Sesión correspondiente a la (letra), celebrada el día (letra) dedel 20 (letra), se aprobó el punto de acuerdoº del orden del día, el cual se redacta en los siguientes	CERTIFICA	El/La que suscribe C, Secretario(a) General del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, hace constar y:

SECRETARIO(A) GENERAL

C. -----

Oficio: 001/20 Expediente: 004/C

Asunto: Certificación de Arrendamiento

Administración Pública del Estado de Jalisco. Cañadas de Obregón, Jalisco, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y El/La que suscribe C. ----- Secretario(a) General del H. Ayuntamiento de

CERTIFICO

quienes confirman la voluntad de celebrar el presente contrato de ARRENDAMIENTO, que además se suscribe con la presencia de los C.C el cual consta de -- fojas utilizadas en su anverso, mismo acuerdo que ratifico. Acuerdo Arrendador(a) y el/la C. ----Que ante mi compareció el/la C. --, quienes comparecen como testigos del presente Acto Jurídico. en su respectivo carácter de Arrendatario(a), en su respectivo carácter de

y fines legales a que haya lugar. Se extiende la presente certificación a petición de la persona interesada, para los usos

Sin más por el momento me despido quedando como su más atento(a) servidor(a).

A T E N T A M E N T E: CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, A -- DE ----- DEL -----"LEYENDA DEL AÑO EN CURSO"

C. -----SECRETARIO(A) GENERAL

Oficio: 001/20 Expediente: 005/C

Asunto: Constancia de Identidad

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE

Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco: de Cañadas de Obregón, Jalisco con fundamento en el artículo 63 de la Ley de El/La que suscribe C. ---, Secretario(a) General del H. Ayuntamiento

HACE CONSTAR

de Obregón, Jalisco. Cuya foto aparece a la margen cancelada con sello oficial. Cañadas de Obregón, Jalisco, de fecha de nacimiento -Que el/la C. ---, con domicilio en ----es la misma persona, también conocido(a) como originario(a) de ----, de este municipio de Cañadas -- de -

legales a que haya lugar. Se extiende la presente a petición de la persona interesada, para los usos y fines

ATENTAMENTE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO A -- DE ------ DEL ----"LEYENDA DEL AÑO EN CURSO"

Oficio:001/20 Expediente: 006/C

Asunto: Constancia de domicilio

A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE:

El/La que suscribe C. Administración Pública del Estado de Jalisco; Cañadas de obregón, Jalisco con fundamento en el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y ---- Secretario(a) General del H. Ayuntamiento de

HACE CONSTAR

de fecha de nacimiento -- de ----- del ----, de -- años de edad, tiene su domicilio en ----Que el/la C. --Donde reside desde hace -- meses. -- de este municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco. --- quien es originario(a) de municipio, Jalisco,

fines legales a que haya lugar. Se extiende la presente constancia a petición de la persona interesada, para los usos y

ATENTAMENTE

CANADAS DE OBREGÓN, JALISCO A -- DE "LEYENDA DEL AÑO EN CURSO" DEL 20--

C. -----

Oficio: 001/20 Expediente: 007/C

Asunto: Constancia de Residencia

A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE:

CONSTANCIA DE RESIDENCIA

Administración Pública del Estado de Jalisco hace constar que;	Lanadas de obregón, Jalisco con fundamento en el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y	El/La que suscribe C Secretario(a) General del H. Ayuntamiento de
--	--	---

Cuya foto aparece a la margen cancelada con sello oficial. municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, desde hace -años de edad, reside en El/La C. ---, quien es originario(a) de -----de--5 --, en --de este --- años. de ----

a que haya lugar. Se extiende la presente a petición de la persona interesada, para los usos y fines legales

CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO A ----- DE ----- DEL ----"LEYENDA DEL AÑO EN CURSO" ATENTAMENTE

C. -----SECRETARIO(A) GENERAL

Oficio: 001/20
Expediente: 008/C
Asunto: Carta de origen

A QUIEN CORRESPONDA CONSULADO GENERAL DE MÉXICO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

copias fotostáticas se incluyen como anexos. El/La que suscribe, C. autoridad y se identifican con credencial de elector: de Obregón, Jalisco, hace constar que los C.C --, Secretario(a) General del Ayuntamiento del Municipio de Cañadas --- y --- y ----, comparecieron ante esta --, respectivamente, cuyas

Obregón, Jalisco, ostenta nacionalidad mexicana y es hijo(a) de los C.C ---superior izquierdo, y quien nació el -- de -nacimiento de la persona interesada, cuyo retrato aparece al margen verdad que conocen a él/la C. -La comparecencia tuvo como propósito declarar bajo protesta de decir cómo se asienta en acta de -- de ---- en Cañadas de

circunscripción del Consulado General de México en -Estados Unidos de América, el cual Asimismo, manifiestan que la persona interesada reside desde ----- en el extranjero, y que actualmente vive en se encuentra dentro de del año la

247, fracción I, del Código Penal Federal, en relación a la sanción que se manifiestan bajo protesta de decir verdad y en conocimiento del artículo Las personas que comparecen como testigos ante esta autoridad,

verdad. Asimismo, el presente documento solamente tendrá validez para trámites ante la Secretaría de autoridad pública, distinta de la judicial, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltaran a la Relaciones Exteriores. impone a aquellas personas que, al haber sido interrogadas por alguna

municipios, a petición de las partes interesadas, y para los fines legales que haya lugar, se expide la los artículos 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Lo anterior, en función de mi cargo como Secretario(a) General del Ayuntamiento conforme lo disponen presente carta de origen.

ATENTAMENTE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO A -- DE ------ DEL 20— "LEYENDA DEL AÑO EN CURSO"

SECRETARIO(A) GENERAL

Las personas que comparecen como testigos.

C. -----

5

Oficio No. 001/20 Expediente: 009-C Asunto: Carta Poder Simple

A QUIEN CORRESPONDA

Person	Sec. 1980.
hamad	
PRESENTE:	1
1	
CO	
1	,
7.7	
2	
	,
T	
	(
	-

Acepta el poder:	C	Otorga el poder:	Yo, él/la C, originario(a) de, de años de edad, de estado Civil, OTORGO EL PODER ABSOLUTO a él/la C
------------------	---	------------------	---

Oficio: 001/20 Expediente: 010/C

Asunto: Carta de Recomendación

A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE:

Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, por este conducto: de Cañadas de Obregón, Jalisco con fundamento en el Artículo 63 de la Ley de El/La que suscribe C. -------, Secretario(a) General del H. Ayuntamiento

RECOMIENDA

de Cañadas de Obregón, Jalisco. nacionalidad mexicana, con domicilio en -A él/la C. --, originario(a) de--#--- de este municipio

mala conducta dentro de los archivos del municipio. El/la ciudadano(a) de -- años de edad, ha demostrado ser una persona honesta, trabajadora, responsable e íntegra, sin tener ningún antecedente de

legales a que haya lugar. Se extiende la presente a petición de la persona interesada, para los usos y fines

CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO A -- DE -"LEYENDA DEL AÑO EN CURSO" ATENTAMENTE -- DEL 20--

C. ------SECRETARIO(A) GENERAL

Oficio: 001/20 Expediente: 011/C

Asunto: Constancia del modo honesto de vivir

A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE:

de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco. El/La que suscribe C. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, con fundamento en el artículo 63 Secretario(a) General del H.

HACE CONSTAR

archivos de la antecedentes y el sello oficial, tiene un modo honesto de vivir y es una margen de este oficio para su identificación, cancelada con Cañadas de Obregón, Jalisco, cuya fotografía aparece al en C. ---Que él/la C. -Administración. persona honrada, trabajadora, #---, perteneciente a este municipio de conducta, sin registro alguno Policía Municipal dependiente --, mayor de edad, con domicilio sin vicios, de buenos ىم en los

legales a que haya lugar. Se extiende la presente a petición de la persona interesada, para los usos y fines

CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO A --- DE ---"LEYENDA DEL AÑO EN CURSO" ATENTAMENTE -- DEL 20--

C.----SECRETARIO(A) GENERAL

Oficio: 001/20 Expediente: 012/C

Asunto: Constancia de Dependencia Económica

A QUIEN CORRESPONDA:

la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Cañadas de Obregón, Jalisco, tal como lo dispone el artículo 63 de la Ley de Gobierno y ---, Secretario(a) General del H. Ayuntamiento Constitucional de

HACE CONSTAR:

Obregón, Jalisco. Quienes tienen su domicilio en C. Cañadas de Obregón, Jalisco. Depende económicamente de él/la C. Que él/la C. ------, con domicilio en C. - #---, de este municipio de Cañadas de #---, de este municipio de

legales a que haya lugar. Se extiende la presente a petición de las personas interesadas, para los usos y fines

A T E N T A M E N T E

CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO. -- DE ------ DEL 20-
"LEYENDA DEL AÑO EN CURSO"

C. ------SECRETARIO(A) GENERAL

Oficio: 001/20 Expediente: 013/C

Asunto: Constancia de Ingresos

A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE:

El/La que suscribe C. Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco, tal como lo dispone el artículo 63 de la Secretario(a) General del H. Ayuntamiento

HACE CONSTAR:

unión de él/la Secretario(a) General. Siendo todo lo que tiene que manifestar y firmando al calce para debida constancia, en

ATENTAV

5

A T E N T A M E N T E

CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO. -- DE ------ DEL 20-"LEYENDA DEL AÑO EN CURSO"

Oficio: 001/20 Expediente: 014/C Asunto: **Constancia de Trabajo**

A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE:

Administración Pública del Estado de Jalisco hace constar y, Cañadas de obregón, Jalisco con fundamento en el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y El/La que suscribe C. ----, Secretario(a) General del H. Ayuntamiento de

CERTIFICA

Que él/la C, originario(a) de, labora como desde hace años, en la dependencia con ubicación en C. Hermosillo #16, de este municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco;

El/la C. de --- años de edad, labora en este H. Ayuntamiento, percibiendo un sueldo de ---00/100 M.N mensuales.

legales a que haya lugar. Se extiende la presente a petición de la persona interesada, para los usos y fines

ATENTAMENTE

CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO. A -- DE ------ DEL 20-"LEYENDA DEL AÑO EN CURSO"

C. -----

Oficio: 001/20 Expediente: 015/C

Asunto: Constancia de Identificación

A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE:

Administración Pública del Estado de Jalisco: Cañadas de Obregón, Jalisco con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y El/La que suscribe C.------, Secretario(a) General del H. Ayuntamiento de

HACE CONSTAR

---, Cañadas de Obregón, Jalisco. Cuya foto aparece a la margen fecha de nacimiento -- de ----- de -----, con domicilio en C. ----cancelada con sello oficial. Que él/la C. -----, es originario(a) de ---, Jalisco, de

a que haya lugar. Se extiende la presente a petición de la persona interesada, para los usos y fines legales

ATENTAMENTE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO. A -- DE ----- DEL 20--"LEYENDA DEL AÑO EN CURSO"

C. -----SECRETARIO(A) GENERAL

Oficio: 001/20 Expediente: 016/C

Asunto: Constancia

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PRESENTE:

Administración Pública del Estado de Jalisco. El/La que suscribe C. Cañadas de Obregón, Jalisco, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y --, Secretario(a) General del H. Ayuntamiento de

HACE CONSTAR

la demanda de este producto, por ser apropiado para el uso	cultivo de este tipo es de interés para el/la productor(a) debido al notable aumento en	puesto que las condiciones del suelo y del clima son propicias para su producción. El	este municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, predio en el que cultiva	en HAS, perteneciente a	verdad, manifiesta ser de este municipio, que cuenta con un predio	Que ante mi comparece él/la Cquien, bajo protesta de decir
	ito en	ón. El		nte a	redio	decir

su solicitud de apoyo en la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Se extiende la presente a petición de la persona interesada, únicamente para presentar

CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO. A --- DE ---"LEYENDA DEL AÑO EN CURSO" ATENTAMENTE - DEL 20--

Oficio: 001/20 Expediente: 017/C

Asunto: Carta Responsiva

A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE:

El/La de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, hace constar Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, con fundamento en el artículo 63 que suscribe 5 Secretario(a) General del H.

CERTIFICA

foto aparece a la margen cancelada con sello oficial.	cualquier situación que se pueda suscitar en el área laboral. Cuya	se los ha solicitado, quedando ellos como responsables de	menor anteriormente mencionado(a), pueda laborar, ya que así	continuo manifiestan que otorgan el permiso para que él/la	de este municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco; acto	credencial de elector y manifiestan tener su dirección en	de años de edad, quienes se identifican con	, madre y padre respectivamente de él/la menor	Que ante mí comparecieron los C.Cyyyyyyy
---	--	---	--	--	--	---	---	--	--

el parentesco descrito. Se anexa al presente documento copia simple de las identificaciones oficiales de la madre y del padre, así como acta de nacimiento de él/la menor, los cuales avalan

para los usos y fines legales a que haya lugar. Se extiende la presente carta responsiva a petición de las personas interesadas,

MADRE

PADRE

CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO. A -- DE ----- DEL 20--"LEYENDA DEL AÑO EN CURSO" ATENTAMENTE

ARRENDAMIENTO el cual sujetan a las siguientes Declaraciones y Cláusulas: ARRENDATARIO", ambas partes manifiestan que es su voluntad celebrar un CONTRATO DE acto, por una parte, él/la C. ----En el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco el día -- de ---- del 20-- comparecen en este por la otra él/la C.-que en lo sucesivo se le denominará "EL ARRENDADOR", ---, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL

DECLARACIONES

- jenned H Declara "EL ARRENDADOR" tener su domicilio particular en ---, propietario del inmueble objeto del presente instrumento, como lo acredita
- II. Declara "EL ARRENDATARIO" tener su domicilio particular en Cañadas de Obregón, en el Estado de Jalisco.
- III. Civil del Estado de Jalisco. Declaran ambas partes que la finalidad de arrendamiento es destinar el inmueble - conforme lo establece el Artículo 2054 y 2063 del Código

CLÁUSULAS

- Primero Jalisco, con una superficie de -inmueble ubicado en "-EL objeto del presente contrato es el arrendamiento con fines ---" en el municipio de Cañadas de Obregón, en el Estado de ---- HAS
- posteriores a la fecha de este contrato. ARRENDATARIO" a "EL ARRENDADOR" por escrito dentro de los siguientes diez días existir desperfecto o irregularidades en la instalación o servicios lo hará saber "EL recibe a entera satisfacción el inmueble en mención, encontrándose en buen estado y de "EL ARRENDADOR" entrega en arrendamiento "EL ARRENDATARIO" quien
- arrendamiento exclusivamente para fines desperfecto alguno. por ningún motivo se hará el propietario responsable de la reparación o pago de daño y/o Se obliga "EL ARRENDATARIO" a dedicar el inmueble dado en - a partir de la fecha de este contrato y
- domicilio del arrendador y deberán ser atendidas dentro de los diez días siguientes. atendidas por el propietario deberán ser invariablemente solicitadas por escrito en el reembolso por parte del arrendatario. Las solicitudes de reparación que deban ser reparación de los objetos señalados, liquidar el importe de la reparación y exigir el otorgantes estar a lo que previenen los artículos 2016, 2017, 2018, 2019 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco. A su elección podrá él/la propietario(a) ordenar la Transcurrido 30 días de la ocupación del inmueble expresamente aceptan los
- ARRENDADOR". Pagará "EL ARRENDATARIO" a "EL ARRENDADOR" la suma de \$---pesos 00/100 M.N.) anual precisamente los días ---- del año a "EL
- inmueble objeto del presente contrato, y no podrá hacerle variación alguna, ni aun con el carácter de mejora sin el previo permiso o autorización de "EL ARRENDADOR". "EL ARRENDATARIO" no podrá traspasar o subarrendar todo o parte del

Séptimo pudiéndose renovar de común acuerdo por las partes. sus efectos a partir del --- de ----- del 20-- y feneciendo el mismo el -- de ----- del ----, Este contrato será por el término de ---- años, mismos que comenzarán a surtir

Octavo conceptos. eléctrica que se generen por la utilización del bien materia del presente, siendo responsabilidad de "EL ARRENDATARIO" se obliga a cubrir el pago del consumo de agua y energía "EL ARRENDADOR" cubrir los adeudos pendientes por estos

Noveno aprovechamiento de los frutos pendientes al terminar el contrato. unidad de producción, por el tiempo absolutamente indispensable para la recolección y "EL ARRENDATARIO" tendrá derecho a usar las tierras y edificios o parte de la

Décimo establecido por el artículo 2063 del Código Civil del Estado de Jalisco. "EL ARRENDATARIO" se obliga a dar cabal cumplimiento a lo

no existe en el mismo dolo, error o mala fe, por lo que firman de conformidad a la fecha de su elaboración. Enterados del contenido y alcances legales del presente contrato, ambas partes manifiestan que

C. TESTIGO		CARRENDADOR
	TESTIGOS	
CTESTIGO		CARRENDATARIO

Oficio: 001/20 Expediente: 019/P

Asunto: Permiso para vender.

A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE:

Cañadas de obregón, Jalisco, hace constar que se otorga el: El/La que suscribe C. -- Secretario(a) General del H. Ayuntamiento de

PERMISO:

Cañadas de Obregón, Jalisco, de las --:00 a las --:00 horas, del -- de -que realice sus labores de trabajo que consisten en perifonear y domicilio en --A él/la C. vender casa por casa la venta de ---- del 20--. originario(a) de----, de ------. En este municipio de --- años de edad, para con

a que haya lugar. Se extiende la presente a petición de la persona interesada, para los usos y fines legales

ATENTAMENTE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO A -- DE ----- DEL 20--"LEYENDA DEL AÑO EN CURSO"

Oficio: 001/20 Expediente: 020/I

Asunto: Informe de Comunidad

A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE:

El/La que suscribe C

CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO A --- DE ----"LEYENDA DEL AÑO EN CURSO" ATENTAMENTE --- DEL 20--

C.----SECRETARIO(A) GENERAL

Área de Asignación	Cantidad	Descripción y/o Características de Bien	Descripción y/o el Características del Bien	Procesador	Disco Duro	Memoria Ram	Sistema Operativo	Marca	Modelo	Numero de Serie	N° de Inventario	N° de Factura	Fecha de Adquisición	Valor de Adquisición	Observaciones	Estado	Fecha de Ultima Revisión
SECRETARIA GENERAL	1	Multifuncional	A COLOR Y BLANCO Y NEGRO					BROTHER	DCP-T710W	U65053D8H49925 8	MCOEC054	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE	NINGUNA	BUENO	23-ene-20
SECRETARIA GENERAL	1	Equipo de Computo	CPU AMD A SERIES AG 7400K, TECLADO ACER, MOUSE GENIUS Y MONITOR ACER HD		TOSHIBA 500 GB SATA 6 GB 7200 RPM	DDR3 ADATA XPG 4GB 1600 MHZ 5KY RAM		ACER HD	V206HQL	MMLY6AM00164 9078578509	MCOEC055	893	28/04/2017	\$ 6,499.00	TECLADO EN MAL ESTADO	TECLADO EN MAL ESTADO	23-ene-20
SECRETARIA GENERAL	1 par	Bosinas	BOSINAS COLOR NEGRO						Neo 2003 B	SP106000329430 166252A0	MCOEC056	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE	NINGUNA	REGULAR	23-ene-20
SECRETARIA GENERAL	1	Engargoladora	ENGARGOLADOR A		·		У							,	NINGUNA	BUENO	23-ene-20

No. de resguardo	Nombre del resguardante	Cantidad	Descripción	Descripción y/o características del bien	No. De inventario	Ubicación actual	No. De factura	Fecha de adquisición	Valor de adquisición	Estado físico actual	Observaciones	Fecha de última revisión
001	Gabriela Ibarra López	1	Archivero	Color chocolate de 4 cajones	MCOM0421	Secretaria General	Se desconoce	Se desconoce	Se desconoce	Bueno	No tiene llave	23-ene-20
002	Gabriela Ibarra López	4	Silla	Color negro/plegable	MCOM0422	Secretaria General	Se desconoce	Se desconoce	Se desconoce	Regular	Ninguna	23-ene-20
003	Gabriela Ibarra López	1	Librero	Color gris con 3 entrepaños	MCOM0423	Secretaria General	Se desconoce	Se desconoce	Se desconoce	Regular	No sirve la chapa y no tiene llave	23-ene-20
004	Gabriela Ibarra López	1	Archívero	Color café con 2 entrepaños y 2 puertas	MCOM0424	Secretaria General	Se desconoce	Se desconoce	Se desconoce	Bueno	Ninguna	23-ene-20
005	Gabriela Ibarra López	1	Escritorio	Color café con 2 cajones	MCOM0425	Secretaria General	Se desconoce	Se desconoce	Se desconoce	Bueno	Ninguna	23-ene-20
006	Gabriela Ibarra López	1	Silla	Secretarial color negro	MCOM0426	Secretaria General	Se desconoce	Se desconoce	Se desconoce	Malo	Urge cambio	23-ene-20
007	Gabriela Ibarra López	1	Árbol sintético	Árbol sintético	MCOM0427	Secretaria General	Se desconoce	Se desconoce	Se desconoce	Regular	Ninguna	23-ene-20
008	Gabriela Ibarra López	1	Pintarrón	Pintarron y corcho	MCOM0428	secretaria General	Se desconoce	Se desconoce	Se desconoce	Regular	Ninguna	24-ene-20

No. de resguardo	Nombre del resguardante	Cantidad	Nombre del documento	Descripción y/o características de identificación del bien	Ubicación actual	Estado físico actual	Observaciones	Fecha de última revisión
001	Gabriela Ibarra López	1	Libro de actas	Diciembre del 1970 a Diciembre de 1987	Secretaria General	Malo	Son libros muy antiguos	23-ene-20
002	Gabriela Ibarra López	1	Libro de actas	Julio del 1974 a Diciembre de 1989	Secretaria General	Malo	Son libros muy antiguos	23-ene-20
003	Gabriela Ibarra López	1	Libro de actas	Enero del 1990 a marzo de 1995	Secretaria General	Malo	Son libros muy antiguos	23-ene-20
004	Gabriela Ibarra López	, 1	Libro de actas	Julio del 1994 a Marzo de 1995	Secretaria General	Malo Son libros muy antiguos		23-ene-20
005	Gabriela Ibarra López	1	Libro de actas	Año 1995 al 1997	Secretaria General	Regular Es un Lefort color Blanco		23-ene-20
006	Gabriela Ibarra López	1	Libro de actas	Año 1998 al 2000	Secretaria General	Regular Es un Lefort colo Blanco		23-ene-20
007	Gabriela Ibarra López	2	Libro de actas	Año 2001 al 2003	Secretaria General	Regular	Son 2 Lefort azules	23-ene-20
008	Gabriela Ibarra López	1	Libro de actas	Año 2004 al 2006	Secretaria General	Regular	Es un Lefort color Blanco	23-ene-20
009	Gabriela Ibarra López	1	Libro de actas	Año 2007 al 2009	Secretaria General	Regular	Es un Lefort color Negro	23-ene-20
010	Gabriela Ibarra López	1	Libro de actas	Año 2010 al 2012	Secretaria General	Regular	Es un Lefort color Verde	23-ene-20
011	Gabriela Ibarra López	2	Libro de actas	Año 2012 al 2015	Secretaria General	Regular	Son 2 Lefort Blancos	23-ene-20
012	Gabriela Ibarra López	2	Libro de actas	Año 2015 al 2018	Secretaría General	Bueno	Son 2 Lefort Blancos	23-ene-20
013	Gabriela Ibarra López	1	Libro de actas	Octubre de 2018 a Diciembre de 2019	Secretaria General	Bueno Es un Lefort de color Verde		23-ene-20
014	Gabriela Ibarra López	1	Libro de actas	Enero del 2020	Secretaria General	Bueno Es un Lefort de color Verde		23-ene-20
015	Gabriela Ibarra López	1	Expediente 001	Convocatorias y listas de asistencia 2018-2021	Secretaria General	Bueno	Es un Lefort de color Blanco	23-ene-20
016	Gabriela Ibarra López	1	Expediente 002	Oficios 2018-2021	Secretaria General	Bueno	Es un Lefort de color Verde	23-ene-20
017	Gabriela Ibarra López	1	Expediente 003	Turnado a comisiones	Secretaria General	Bueno	Es un Lefort de color Blanco	23-ene-20
018	Gabriela Ibarra López	1	Expediente 004	Contratos y/o convenios	Secretaria General	Bueno	Es un Lefort de color Verde	23-ene-20
019	Gabriela Ibarra López	1	Expediente 005	Varios	Secretaria General	Bueno	Es un Lefort de color Blanco	23-ene-20
020	Gabriela Ibarra López	60	Libros	Varios	Secretaria General	Bueno	Son varios tamaños y contenidos	23-ene-20

021	Gabriela Ibarra López	48	Expedintes para regularización de predios rusticos	Varios	Secretaria General	Bueno	Estan incompletos	23-ene-20
022	Gabriela Ibarra López	8	Expedintes para regularización de predios rusticos	Varios	Secretaria General	Bueno	Para solventar observaciones	23-ene-20
023	Gabriela Ibarra López	33	Expedientes varios	Varios	Secretaria General	Bueno	Carpetas de documentos existentes y generados	23-ene-20